



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ EX-2024-14997424-GCABA-DGDCC / PRODANZA / Cese y designación de los Directores Artístico y Ejecutivo. -

VISTO: Las Leyes N° 340 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y N° 6.684, los Decretos N° 1599/01 y modificatorios, y N° 387/23, modificado por N° 470/23; las Resoluciones N° 1177-MCGC/16 y N° 931-MCGC/19; el Expediente Electrónico N° EX-2024-14997424-GCABA-DGDCC y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.684 encomienda al Ministerio de Cultura el diseño e implementación de las políticas, planes y programas tendientes a preservar y acrecentar el acervo cultural;

Que mediante el Decreto N° 387/23, modificado por Decreto N° 470/23, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asignando a la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo bajo la órbita del Ministerio de Cultura;

Que dicho Decreto ha establecido dentro de las responsabilidades primarias de la citada Dirección General, la de diseñar programas de estímulo y promoción del desarrollo de industrias creativas y culturales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; diseñar, coordinar y gestionar políticas y acciones destinadas a fortalecer la sostenibilidad del desarrollo de proyectos vinculadas a las industrias creativas, la cultura y la creatividad; proponer e implementar acciones tendientes a posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital cultural de América Latina, en coordinación con las áreas competentes; planificar políticas orientadas a la promoción y difusión de las artes a través del desarrollo sostenible del Distrito de las Artes y otras actividades vinculadas al estímulo del sector, en coordinación con las áreas competentes, entre otras;

Que la Ley N° 340 (texto consolidado por Ley N° 6.588) crea el Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, con el objeto de propiciar, fomentar y proteger en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo escénico de la danza y apoyar la creación y reposición coreográfica;

Que mediante el Decreto N° 1599/01 y sus modificatorios y complementarios, se reglamentó la referida Ley y se creó el Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires "PRODANZA", que actúa con carácter de autoridad de aplicación del Régimen, con dependencia directa del actual Ministerio de Cultura;

Que el artículo 2° del mencionado Decreto establece que el referido Instituto está conducido por un Directorio integrado por: a) Un/a Director/a Ejecutivo/a, b) Un/a Director/a Artístico/a de reconocida trayectoria vinculada con la actividad de la Danza, y c) Tres vocales elegidos por concurso de antecedentes;

Que por Resolución N° 1177-MCGC/16 se contrató a la Sra. Andrea Lilian SALTIEL (D.N.I. N° 16.062.072) como Directora Artística del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del inciso b) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01;

Que por Resolución N° 931-MCGC/19 se designó al señor Gerardo Adrián LITVAK (D.N.I. N° 16.763.415) como Director Ejecutivo del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01;

Que deviene oportuno establecer el cese de funciones de los Directores designados mediante Resoluciones N° 1177-MCGC/16 y N° 931-MCGC/19, a partir del 30 de diciembre de 2023, y proceder a la designación de los Directores propuestos en su reemplazo, conforme lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 2° del mentado Decreto;

Que en virtud de ello, resulta menester la designación de la Sra. Inés María VERNENGO (D.N.I. N° 13.753.899), en carácter de Directora Ejecutiva del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01;

Que asimismo, resulta procedente la designación del Sr. Damián Emmanuel MALVACIO (D.N.I. N° 34.335.543), en carácter de Director Artístico del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del inciso b) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01;

Que mediante N° IF-2024-15734287-GCABA-DGDCC, la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo propicia el dictado del acto administrativo que establezca el cese de los Directores Artístico y Ejecutivo del Régimen, designados mediante Resoluciones N° 1177-MCGC/16 y N° 931-MCGC/19, respectivamente, y designe a los Directores propuestos en su reemplazo, en los términos de los incisos a) y b) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01;

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE

Artículo 1°.- Establécese el cese de funciones, a partir del 30 de diciembre de 2023, de la Sra. Andrea Lilian SALTIEL (D.N.I. N° 16.062.072) como Directora Artística del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del inciso b) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01, oportunamente contratada mediante Resolución N° 1177-MCGC/16.

Artículo 2°.- Establécese el cese de funciones, a partir del 30 de diciembre de 2023, del Sr. Gerardo Adrián LITVAK (D.N.I. N° 16.763.415) como Director Ejecutivo del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01, oportunamente designado mediante Resolución N° 931-MCGC/19.

Artículo 3°.- Desígnase, a partir del 15 de abril de 2024, a la Sra. Inés María VERNENGO (D.N.I. N° 13.753.899) como Directora Ejecutiva del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del inciso a) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01.

Artículo 4°.- Desígnase, a partir del 15 de abril de 2024, al Sr. Damián Emmanuel MALVACIO (D.N.I. N° 34.335.543), en carácter de Director Artístico del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de

la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del inciso b) del artículo 2º del Decreto N° 1.599/01.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento, notificación y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural dependiente de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese..